NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, recibida el 14 de agosto de 2019, se distribuye a petición de la delegación de Australia.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |
| --- |
| Informe definitivo del examen de los requisitos de bioseguridad en las importaciones de piñas frescas sin las hojas de la corona procedentes del Taipei Chino |
| El Departamento de Agricultura ha hecho este análisis de riesgos en respuesta a la solicitud de acceso al mercado nacional de piñas frescas sin las hojas de la corona procedentes del Taipei Chino. En el informe definitivo se propone una combinación de medidas de gestión del riesgo y de métodos operacionales que reducirán los riesgos que puede plantear la importación de piñas frescas sin las hojas de la corona procedentes del Taipei Chino, para conseguir el nivel de protección que Australia considera adecuado.En el informe definitivo se establece que la importación de piñas frescas sin las hojas de la corona procedentes del Taipei Chino en el territorio de Australia puede ser conforme a los requisitos australianos de bioseguridad si se aplican determinadas medidas de gestión del riesgo de cinco especies cuarentenarias de cochinilla y dos especies de trips reglamentadas.El Departamento de Agricultura publicó el proyecto de informe relativo a este análisis en su sitio web el 29 de agosto de 2018 para que las partes interesadas formularan observaciones en un plazo de 60 días, y lo notificó a los Miembros de la OMC en el documento G/SPS/N/AUS/457.El informe definitivo se puede consultar en el sitio web del Departamento de Agricultura del Gobierno de Australia (en inglés): <http://www.agriculture.gov.au/biosecurity/risk-analysis/plant/pineapples-from-taiwan>. |
| **Este addendum se refiere a:** |
| [ ] la modificación de la fecha límite para la presentación de observaciones |
| [**X**] la notificación de la adopción, publicación o entrada en vigor del reglamento |
| [ ] la modificación del contenido y/o ámbito de aplicación de un proyecto de reglamento previamente notificado |
| [ ] el retiro del reglamento propuesto |
| [ ] la modificación de la fecha propuesta de adopción, publicación o entrada en vigor |
| [ ] otro aspecto:  |
| **Plazo para la presentación de observaciones: *(Si el addendum amplía el ámbito de aplicación de la medida anteriormente notificada en cuanto a los productos abarcados y/o los Miembros a los que puede afectar, deberá preverse un nuevo plazo para recibir observaciones, normalmente de 60 días naturales como mínimo. En otros casos, como el aplazamiento de la fecha límite anunciada inicialmente para la presentación de observaciones, el plazo previsto en el addendum podrá variar.)*** |
| [ ] Sesenta días a partir de la fecha de distribución del addendum a la notificación y/o *(día/mes/año)*: No procede. |
| **Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:** |
| *The Australian SPS Notification Authority* (Organismo encargado de la notificación MSF de Australia)GPO Box 858Canberra ACT 2601AustraliaCorreo electrónico: sps.contact@agriculture.gov.au  |
| **Texto(s) disponible(s) en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:** |
| *The Australian SPS Notification Authority* (Organismo encargado de la notificación MSF de Australia)GPO Box 858Canberra ACT 2601AustraliaCorreo electrónico: sps.contact@agriculture.gov.au  |

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**